DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.708 | Jueves 23 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2409198

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

NOMBRA A JAIME ANTONIO CARVAJAL YÁÑEZ COMO DIRECTOR DEL CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE

Núm. 16.- Santiago, 13 de junio de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL Nº 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley Nº 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro I del DFL Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL Nº 2.763 de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; la resolución exenta Nº 684 de 23 de septiembre de 2022, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta Nº 717 de 7 de octubre de 2022, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado Nº 49, de 7 de marzo de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab Pres. Nº 815, de 17 de mayo de 2023 de S.E. el Presidente de la República; decreto supremo Nº 444, de 15 de marzo de 2018, que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que el decreto supremo Nº 85, de 2007, del Ministerio de Hacienda incorporó el Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente al Sistema de Alta Dirección Pública.

2) Que el DFL Nº 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director/a del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.

3) Que, mediante decreto supremo Nº 444, de 2018, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director/a del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente.

4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.

5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio reservado Nº 49, de 7 de marzo de 2023, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles, y mediante oficio Gab Pres. Nº 815, de 17 de mayo de 2023, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a D. Jaime Antonio Carvajal Yáñez.

6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director/a del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1°. Desígnase en calidad de titular, a contar del 12 de junio de 2023, a D. Jaime Antonio Carvajal Yáñez, RUN 13.455.351-0 en el cargo de Director del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente, primer nivel de la Escala de Remuneraciones de la Institución, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3°. Déjase constancia que D. Jaime Antonio Carvajal Yáñez tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley Nº 19.882 y el decreto supremo Nº 444, de 2018, cuyo porcentaje ascenderá a 45% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

4°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01.001 Sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 16, de 13 de junio de 2023.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl